

AREMIUO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE



Institución N° 449 - Tambogrande - Plaza,
Teléfono 073-368418 E-mail: mdlt@munitambogrande.gob.pe



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0795-2018-MDT-A.

Tambogrande, 25 de Junio del año 2018.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 120-2018-MDT-A, de fecha 31 de Enero del 2018, emitida por el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante La Resolución de Alcaldía N° 120-2018-MDT-A, de fecha 31 de Enero del 2018, en su **ARTÍCULO SEGUNDO**, se Resuelve DESIGNAR a partir del 01 de Febrero de 2018, a la Sra. JENY DEL ROCIO DOMINGUEZ VILLEGAS, en el cargo de SUB GERENTE DE ORNATO Y AREAS VERDES, de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo;

Que, en el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año fiscal 2018, se encuentran previstos las actividades y proyectos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad, encontrándose presupuestados las plazas que se requieren para el normal desarrollo de las actividades programadas en concordancia con la Estructura Orgánica de la Municipalidad, por lo que es necesario designar al Gerente de Servicios Sociales;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, preceptúa que "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado";

Que, la Segunda Disposición Final del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 011-2011-MDT-CM, de fecha 20 de Diciembre de 2011, establece que "Los cargos de Sub Gerente son cargos de responsabilidad directiva que pertenecen al tercer nivel organizacional, los mismos que se cobertura mediante designación, concluyendo la relación contractual con la Municipalidad, al término de la designación, que puede darse sin expresión de causa, salvo que se trate de un servidor de carrera, o de un servidor contratado que antes de su designación haya contado con tres (3) o más años de servicios ininterrumpidos, en cuyo caso retorna a su plaza de origen u otra de igual grupo ocupacional";

Que, según las Normas de Organización del Estado, en la Municipalidad Distrital de Tambogrande, los Cargos de Confianza pertenecen a los Jefes de Sub Gerencias y Gerencias consideradas en la estructura Orgánica de la Entidad, ocupando cargos de responsabilidad directiva los Sub Gerentes (Jefes de Departamentos) y los responsables de los Sistemas de Administración de Contabilidad, Tesorería, Abastecimiento y Personal, según lo establecido en el Título Séptimo-Disposiciones Finales, Segunda del Reglamento de Organización y Funciones;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, Facultan al Alcalde en su calidad de Titular del Pliego a designar y dar por concluidas las designaciones de los funcionarios y del personal que ocupa cargo directivo, precisando el Manual Normativo N° 002-92-INAP/DNP, que la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, concluyendo la relación laboral con la entidad, al término de la designación;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

In. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura.

Telefax 073-368413 E-mail: mgtr@munisambogrande.gob.pe

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0795-2018-MDT-A.

Tambogrande, 25 de Junio del año 2018.

Estando a lo expuesto y con las facultades conferidas al Despacho de Alcaldía, por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, con efectividad al 25 de Junio del 2018, la designación, de la Sra. JENY DEL ROCIO DOMINGUEZ VILLEGAS, en el cargo de SUB GERENTE DE ORNATO Y AREAS VERDES, de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, dándole las gracias por los servicios prestados a esta Entidad. Por tanto, DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 120-2018-MDT-A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 25 de Junio de 2018, al Sr. SEGUNDO FRANCISCO CÓRDOVA DOMÍNGUEZ, en el cargo de SUB GERENTE DE ORNATO Y AREAS VERDES, de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, con las responsabilidades y atribuciones propias del cargo, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

ARTICULO TERCERO.- DISPONER de acuerdo a Ley, que la Sra. JENY DEL ROCIO DOMINGUEZ VILLEGAS, realice la ENTREGA FORMAL del Cargo, al Sr. SEGUNDO FRANCISCO CÓRDOVA DOMÍNGUEZ.

ARTÍCULO CUARTO.- Déjese sin efecto cualquier Resolución de Alcaldía que se contraponga a lo resuelto por la presente Resolución

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Recursos Humanos.

ARTICULO SEXTO.- Comuníquese a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y GPI, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia Tesorería, interesados: Sra. JENY DEL ROCIO DOMINGUEZ VILLEGAS, Sr. SEGUNDO FRANCISCO CÓRDOVA DOMÍNGUEZ, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

c.c.
Arch.
Alcaldía.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Dr. Gabner Antonio Madrid Orue
ALCALDE

